



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



DECRETO N° 56/2023

Hasenkamp, 18 de mayo de 2023.-

VISTO:

La necesidad de contar con un fondo fijo de caja chica para la atención los gastos menores y eventuales del Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha herramienta permitiría al Municipio contar con una disponibilidad dineraria constante, sin tener que acudir diariamente a la entidad bancaria, para atender los gastos menores o eventuales que pudieran surgir, agilizando enormemente los procedimientos necesarios para la atención de dichas necesidades;

Que el artículo 59 de la Ordenanza Municipal 351/89 prevé con el Intendente Municipal, mediante Decreto, podrá disponer la creación de un Fondo Fijo para los gastos menores y eventuales;

Que, teniendo en cuenta el carácter renovable de dicho Fondo, se considera necesario ampliar el mismo; para poder solventar los gastos menores o eventuales del departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) Ampliase el Fondo Fijo para Caja Chica con destino a la atención de los gastos menores o eventuales del Departamento Ejecutivo, por un monto de Pesos cien mil con 00/100 (\$100.000, 00).-

Art. 2º) El fondo autorizado por el presente tiene carácter Fijo y Renovable, su movimiento y reposición se registrarán por lo establecido en la Ordenanza Municipal 351/89.-

Art.3º) El monto máximo de cada pago en efectivo no podrá superar la suma de Pesos veinte mil con 00/100 (\$20.000,00), debidamente autorizado.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, oportunamente archívese.-

Manuel Landra
Secretario de Gobierno

Herman E. Kissler
Presidente Municipal